Quillota
Municipalidad

Quillota, 09 DIC. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: - 12031 **/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N° 2330 /2019 de 04 de diciembre de 2019 de Director Departamento de Salud(s) a Sr. Alcalde(s), en que solicita suma a rendir a nombre de la funcionaria Virginia Troncoso Páez, Rut: [redacted], TENS de Cesfam La Palma, por un monto total de **$50.000.- (cincuenta mil pesos)**, para la compra de 1 Kit magnético Grupo de Alimentos, y 1 Kit magnético carbohidratos o colaciones, material didáctico educativo para realizar consejería y educación con los usuarios para dar cumplimiento a proyecto MAIS 2019;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°597 de 14 de Noviembre 2019, emitido por la Jefa de Finanzas (s) del Departamento de Salud, por un monto de $50.000.-;
4. Póliza de fidelidad de funcionaria Virginia Troncoso Páez;
5. Requerimiento N°814/2019 emitido por Directora de Cesfam La Palma;
6. La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE** suma a rendir a nombre de funcionaria **Virginia Troncoso Páez, Rut:** [redacted], TENS de Cesfam La Palma, por un monto total de **$50.000.- (cincuenta mil pesos),** para la compra de 1 Kit magnético Grupo de Alimentos, y 1 Kit magnético carbohidratos o colaciones, material didáctico educativo para realizar consejería y educación con los usuarios para dar cumplimiento a proyecto MAIS 2019.

SEGUNDO: **RÍNDASE** gasto de suma a rendir dentro de los cinco primeros días hábiles posteriores de emitido el cheque, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

TERCERO: **ADOPTE** Sub- Dirección de Recursos Físicos, Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLOTA

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Gabinete Alcaldicio

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/VAM/CER/PUB/pov.-

Distribución.
1. Control Interno 2. Finanzas Salud 3. Administración Municipal 4. Secretaría Municipal 5. Archivo